TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajoko Ñande rapará ko ñga gueru
Construyendo el futuro hoy

Contrato MH-SET N° 27/2016

CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de Julio del año dos mil diez y seis, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA,** Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **2.349.269**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López, por una parte y por la otra parte, la Empresa **CASA LOBO S.A.C.I.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **80003072-9**, domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 279, representada para este acto por el Señor **JOSÉ ROSENFELD ZIEGLER**, con Cedula de Identidad Civil Nº 214.871, en su carácter de **Presidente**, y la Señora **MIRYAM OLGA SCHIFFENBAUER DE ROSENFELD,** con Cédula de Identidad Civil N° 233.104, en su carácter de **Director**, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.--------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado de la **Contratación Directa Nº 04/2016** – "**CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

CASA LOBO S.A.C.I.

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA
Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°27/2016

CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*320*	*10*	*1*	*99*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **306.487**. ----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2016**, convocado por la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución D.A.A.F. N°177 de fecha 12 de Julio de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unit. (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	53101502-001	Remeras con cuello para caballeros y damas en pique de vicuña de algodón con cuellos y pretinas color azul marino con logotipo bordado sobre el pecho, lado izquierdo, en colores, talles a convenir. Medida del Logotipo: 7,0 cm x 6,0 cm de diámetro conforme a la muestra.	Lobo	Nacional	Unidad	40	Unidad	67.200	2.688.000
TOTAL GENERAL ADJUDICADO DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, IVA INCLUIDO.---------									**2.688.000**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

El oferente deberá entregar los bienes, dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores a la recepción de la correspondiente Orden de Compra, emitida por el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

En caso que el día del vencimiento del plazo de entrega de los bienes, sea durante días no hábiles (sábado, domingo o feriado) se trasladará automáticamente al primer día hábil siguiente.----------

CASA LOBO S.A.C.I.

LUIS LUIZ CABALLERO MOREIRA Director Interino
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°27/2016

CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ----------

Los bienes serán entregados al Departamento de Servicios, Área de Insumos y Útiles dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación. Las entregas serán hechas efectivas de 07:00 y hasta las 15:00, en el área mencionada, situado en Nuestra Sra. de la Asunción e/ Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo N° 661– Edificio Hotinsa.----------

Los bienes a ser entregados deberán contar con una etiqueta adheridas en las cajas en donde indique los datos del proveedor adjudicado, como ser: denominación, RUC y domicilio.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, quien deberá comunicar al Departamento de Control del Contratos en tiempo y forma, si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula undécima del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (Díez) Días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se extinguirá (30) treinta Días posteriores al cumplimiento de contrato; y esta será devuelta al Contratista, previa solicitud.----------

10. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

La Nota de solicitud de pago debe ser presentada en la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, la cual deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

a) La factura correspondiente a los bienes recibidos debidamente completada con los datos de la CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación; El Acta de Conformidad por la entrega efectiva de los bienes, con la expresa aclaración de que los mismos fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido;

b) La copia de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas;

c) Presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizará a través de la Coordinación Financiera de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del

CASA LOBOS S.A.C.I.

Víctor Ruiz Caballero Moreira, Director Interino
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°27/2016

CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ----------

Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (Sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. La falta de presentación adecuada de las documentaciones para la solicitud de pago, prorrogan los plazos.----------

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.----------

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los pagos serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.----------

11. MULTAS

La **CONVOCANTE**, a través de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas tendrá la facultad de aplicar al **EL PROVEEDOR**, una multa por incumplimiento de los plazos y la entrega de los bienes establecidos en estas bases y condiciones, del 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del/los bienes que no hayan sido proveídos en tiempo y forma, y que se encuentren en mora.-

En caso de no efectuar el depósito en concepto de multas en el plazo establecido; la Administración procederá a deducir automáticamente de la factura reclamada en pago, el valor de las multas; conforme a lo establecido en la cláusula 26.1 de las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, que son parte integral del Contrato.----------

Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Convocante aplicará el procedimiento de recisión de contrato de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o continuará aplicando las multas que correspondan. ----------

La recisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstas en el Art. 72 de la Ley N° 2015/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

CASA LOBO S.A.C.I.

MARTINEZ CABALLERO MOREIRA, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°27/2016

CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MIRYAM SCHIFFENBAUER DE ROSENFELD
Director
Casa Lobo S.A.C.I.

JOSÉ ROSENFELD ZIEGLER
Presidente
Casa Lobo S.A.C.I.

CASA LOBO S.A.C.I.

MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA Sub Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN